

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00924 00**

Como quiera que la liquidación de crédito no fue objetada y, además, la Secretaria realizó la liquidación de costas, como quiera que se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de \$48.666.745,12, y \$1.495.000,00, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 042 de fecha 16 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdc86b9cc9cfdea24f4a7610d9998e08dc2304d842ce778f4c7a0d37f77a9cd**

Documento generado en 15/03/2023 09:36:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**